



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2025-MDH/A

Huanchaco, 10 de marzo del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DEPARTAMENTO:

Informe N°549-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos por Saldo de Balance por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/.698,228.00 (Seiscientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), para ejecución de proyecto 2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Informe N°015-2025-MDH-GM-UT/HRLM, la Unidad de Tesorería informa que se cuenta con un Saldo de Balance para ejecución de penalidad de obra 2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA. HH EL MILAGRO – SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO – LA LIBERTAD, por el importe de S/. 1,117,098.11 (Un millón ciento diecisiete mil noventa y ocho con 11/100 soles) a la fuente de financiamiento del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N°223-2025-MDH-GOP-ERTM, solicita la incorporación de Saldo de Balance por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para ejecución de obra2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA. HH EL MILAGRO – SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO – LA LIBERTAD, por el importe de S/. 698,228.00 (Seiscientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, con Informe N°549-2025-MDH-OPP/LACH, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por Saldo de Balance para la obra obra2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA. HH EL MILAGRO – SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO – LA LIBERTAD del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/.698,228.00 (Seiscientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION POR SALDO DE BALANCE por fuente de financiamiento del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por mayores ingresos por Saldo de Balance, por el importe de S/. 698,227.98 (Seiscientos noventa y ocho mil doscientos veintisiete con 98/100 soles), para el proyecto 2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La incorporación se da según detalle:

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
LASIFICADOR DE INGRESOS		
1.9.1.1.1. SALDO DE BALANCE		698,228.00
TOTAL, INGRESOS		698,228.00
II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PROYECTO	: 2280490.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 82073, SAN MARTIN DE PORRES DEL AA.HH. EL MILAGRO- SECTOR III, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD.	
GENERICA DE GASTOS		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		698,228.00
TOTAL, GASTOS		S/. 698,228.00



ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 Créditos Suplementarios, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE